



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M N° 1526/2.022.

POR LA CUAL DENTRO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO MECIP, DEL CAPITULO DE CONTROL DE IMPLEMENTACION SE APRUEBA LA POLITICA DE COMUNICACIÓN, A SER IMPLEMENTADA DENTRO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL-----

Luque, 26 MAY 2022

VISTO: La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”,

CONSIDERANDO: La solicitud realizada por la Dirección de Auditoría Interna, en donde los mismos han solicitado al Dpto. Prensa que remitan las sugerencias para ser adoptadas oficialmente en carácter de Política de Comunicación y el memorandun N° 84/2022, mediante la cual se remite lo solicitado, y sirviendo el mismo como documento base para la adopción de la Política de Comunicación para la Municipalidad de Luque-----

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR: la Política de Comunicación a ser utilizada para difundir las informaciones Institucionales de la Municipalidad de Luque, de conformidad a lo establecido en el Anexo A de la Presente Resolución-----

Art 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar:-----

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal